



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 018-2017-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 26 de Enero de 2017.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extra Ordinaria celebrada el 26 de Enero del año 2017, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, la provincia de Angaraes de la región Huancavelica se ha visto afectado gravemente por fenómenos de la naturaleza, lluvias que ocasionaron el incremento de los caudales de las aguas que discurren por los riachuelos y ríos de dicha provincia que forman el río Sicra, fenómeno que viene generando el desborde de sus aguas, destruyendo a su paso viviendas, hectáreas de cultivos de pan llevar, pérdida de pastizales, destrucción de piscigranjas, muerte de animales domésticos, entre otros.

Que, estando al fundamento anterior resulta necesario declarar en situación de emergencia la margen derecha e izquierda del río Sicra de la Provincia de Angares, región Huancavelica, comprensión de la zona urbano – rural y rural, ello por fenómenos de la naturaleza, dejando afectado más de 07 viviendas y un hotel y; teniendo en peligro inminente el colapso de puentes, piscigranjas e infraestructura vial Lircay – Seclla Ayacucho.

Que, la magnitud de la emergencia demanda la adopción de medidas que permitan al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y a los sectores comprometidos, así como al Gobierno Regional de Huancavelica, ejecutar las acciones inmediatas destinadas a la atención de la población damnificada a la reducción y minimización de los riesgos existentes y a la rehabilitación de las zonas afectadas;

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 018-2017-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 26 de Enero de 2017.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ARTICULO PRIMERO.- DECLÁRESE en Situación de Emergencia la provincia de Angaraes, región Huancavelica, margen derecha e izquierda del río Sicra, comprensión de la zona urbano – rural y rural, por verse afectado gravemente por fenómenos de la naturaleza, lluvias que trajeron como consecuencia el deslizamiento de tierras y huaycos que afectaron a gran parte de la población, ocasionando daños en el cultivo, viviendas, infraestructura vial, entre otros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, Municipalidad Provincial de Angaraes, así como los Municipios Distritales, ejecutaran las acciones inmediatas destinadas a la atención de la población damnificada, a la reducción y minimización de los riesgos existentes y a la rehabilitación de las zonas afectadas.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional y a las instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

